



SUNAT



Firmado digitalmente por:
MILAGROS YVONNE ESTELA DIAZ
SALAZAR
INTENDENTE NACIONAL
INTENDENCIA NACIONAL DE
ADMINISTRACIÓN
Fecha y hora: 28/09/2022 09:10

RESOLUCIÓN DE INTENDENCIA NACIONAL

N.º 000266-2022-SUNAT/8B0000

APRUEBA ESTANDARIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE TÉCNICO Y MANTENIMIENTO DEL SOFTWARE OPEN TEXT EXSTREAM DE LA MARCA OPEN TEXT



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
27/09/2022 16:40:58

Lima, 28 de septiembre de 2022



JAVIER NICANOR
PEREZ ALARCON
ENCARGADO (E)
27/09/2022 15:10:10

VISTOS:

El Informe Técnico de Estandarización N° 00111-2022-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, el Informe N° 61-2022-SUNAT/8B7100 de la División de Programación y Gestión y el Memorandum N° 39-2022-SUNAT/8B7000 de la Gerencia de Gestión de Contrataciones;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Técnico de Estandarización N°00111-2022-SUNAT/1U5200, de la División de Gestión de Infraestructura Tecnológica de la Gerencia de Operaciones y Soporte a Usuarios, sustentó técnicamente la estandarización para la contratación del Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento del software Open Text Exstream de la marca Open Text para la solución tecnológica de Gestión de Notificaciones Electrónicas utilizado en la infraestructura de la SUNAT;

Que, mediante Informe N° 61-2022-SUNAT/8B7100, la División de Programación y Gestión concluyó que el Informe Técnico presentado por la División de Gestión Arquitectura de Información y Aplicaciones, sustentó con criterio técnico y objetivo la necesidad de la estandarización requerida, recomendando su aprobación;

Que, de conformidad con los fundamentos y conclusiones contenidos en el Informe Técnico de Estandarización N° 00111-2022-SUNAT/1U5200 y el Informe N° 61-2022-SUNAT/8B7100, que se adjuntan y forman parte de la presente resolución, y;



Que, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 29, numeral 29.4, del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y de conformidad con los lineamientos establecidos en la Directiva N° 004-2016-OSCE/CD; y, en uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 164-2020/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Aprobar la estandarización para la contratación del Servicios de Soporte Técnico y Mantenimiento del software Open Text Exstream de la marca Open Text, por un periodo de treinta y seis (36) meses; dicha vigencia se mantendrá siempre que no varíen las condiciones que determinaron la presente estandarización.

ARTÍCULO 2°. - Disponer que la División de Programación y Gestión, publique la presente resolución junto con los informes que forman parte de ésta, en la página web Institucional.

Regístrese y comuníquese.



MAGALY ORDOÑEZ
ENRIQUEZ
GERENTE
27/09/2022 16:40:58



JAVIER NICANOR
PEREZ ALARCON
ENCARGADO (E)
27/09/2022 15:10:10